



**Revista
Médica** ELECTRÓNICA

ISSN 1684-1824

ESTATUTOS

Estructura, composición y funcionamiento de la RME

2021

rme.mtz@infomed.sld.cu

Contenido

Introducción.....	3
Institución patrocinadora de la publicación.....	3
Antecedentes	3
Misión.....	3
Visión	4
Definición de alcance y objetivos de la revista	4
Director	4
Secretario ejecutivo	5
Comité Editorial.....	6
Reuniones del Comité Editorial	7
Editor de contenidos	7
Maquetador	8
Traductor.....	8
Estructura de la revista	8
Editorial	8
Artículos originales.....	8
Comunicaciones breves.....	9
Artículos de revisión.....	9
Artículos de opinión	9
Presentaciones de casos	9
Cartas al director	10
Carta del director	10
Artículos según contenido.....	10
Ciencias Básicas Biomédicas	10
Ciencias Clínicas y Patológicas	10
Ciencias Quirúrgicas	11
Ciencias Epidemiológicas y Salubristas	11
Epidemiológicas.....	11
Salubristas	11
Ciencias Tecnológicas.....	11
Estomatología.....	11
Enfermería.....	12
Formación de capital humano	12
Históricos y de Ciencias Sociales	12
Estudios bibliométricos y cuantitativos.....	12

Normas de publicación.....	13
Proceso de envío, revisión de propuestas y publicación	13
Envío.....	13
Selección del manuscrito	13
Revisión	13
Plazo de publicación de envíos	14
Aclaraciones finales.....	14
Derechos de autor.....	14
Declaración ética y buenas prácticas	14
Periodicidad.....	16

Introducción

La Revista Médica Electrónica da continuidad histórica a la revista Médica de Matanzas, fundada el 1ro. de julio de 1921, la cual se publicó hasta 1926.

Aparece en 1942 con el mismo nombre y como Órgano Oficial de la Sociedad de Medicina y Cirugía de Matanzas. El último número de esta segunda etapa fue el Volumen 13 de 1954.

Después de 30 años reaparece con el volumen 14 de 1984. Esta tercera etapa se mantuvo hasta el volumen 18 de 1990.

Retorna como Revista Médica Electrónica, con el volumen 19 de 1997, editada por el Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas de Matanzas, patrocinada en aquel entonces por la Facultad de Ciencias Médicas de Matanzas, en la actualidad por la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas.

Institución patrocinadora de la publicación

Antecedentes

El 6 de enero de 1969, se inició la docencia médica superior en Matanzas, en la provincia homónima de Cuba, primeramente, con internos y más adelante con alumnos a partir del 3er año. Oficialmente, en 1976 se constituye la institución como Facultad de Medicina, adscrita al Centro Universitario de Matanzas.

En 1980 y hasta 1984 se proclama la institución rectora de la docencia médica superior en Matanzas, como Facultad de Ciencias Médicas, existiendo, a partir de entonces, independencia administrativa y económica y subordinación metodológica al Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana. En 1982 se inicia en la provincia la carrera de Estomatología

A partir de 1984 se convierte en Facultad de Ciencias Médicas independiente, adscrita al Ministerio de Salud Pública.

En 2003 se inician las carreras de tecnología de la salud.

El 15 de mayo del 2009, fue otorgada la condición de Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas, como institución educacional adscrita al Ministerio de Salud Pública.

Miles de estudiantes cubanos y de múltiples países han formado parte de la matrícula de la alta casa de estudios de las ciencias médicas matancera.

Cientos de profesionales salidos de sus aulas iniciaron el cumplimiento de misiones internacionalistas como parte del Programa Integral de Salud (PIS), en países de Centroamérica, el Caribe, Suramérica y África, cientos han formado y forman parte de las brigadas Henry Reeves.

Misión

Formar profesionales de la salud con calidad, satisfaciendo las necesidades del Sistema de Salud de Matanzas, Cuba y el mundo, contando con capital humano comprometido, revolucionario y preparado que contribuye con el empleo de la ciencia, la técnica y la informática al desarrollo sostenible de la nación.

Visión

Somos la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas acreditada para la formación integral del profesional de la salud; que conjuga la excelencia académica y la pertinencia social en el cumplimiento de sus funciones, lo que satisface al sistema de salud de la provincia y del país, que cuenta con capital humano competente y con un alto grado de compromiso social, que defiende los ideales y principios de la Revolución y se distingue por los valores éticos y morales, su desempeño ha impactado en la satisfacción del pueblo y en el desarrollo sostenible del territorio, ha contribuido al cumplimiento de las acciones estratégicas de la Tarea Vida, realiza aportes científicos-técnicos en función del desarrollo local, capaz de movilizar recursos financieros para la sostenibilidad económica del sector, ha cumplido los compromisos internacionales contraídos y dispone de tecnología avanzada y desarrollo de la informática que facilita que la docencia se integre a la asistencia y a la investigación.

Definición de alcance y objetivos de la revista

Revista electrónica bimestral de la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas que publica la actividad científica en el campo de la salud pública y otros temas afines en idioma español e inglés. Es una revista en Acceso Abierto (Open Access) y todo su contenido está accesible y protegido bajo una Licencia Creative Common.

Organización de la publicación en relación con su gestión

La revista contará con los siguientes componentes:

Director

Será nombrado por la dirección del organismo patrocinador, en este caso por el rector de la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Velar por la calidad del contenido de la publicación; o sea, exacto, válido, fiable, verosímil, autorizado, compatible con el alcance y la misión de la revista.
- b) Seleccionar a los miembros de su equipo editorial y proponerlos para su aprobación por parte del organismo patrocinador.
- c) Dirigir el Comité Editorial y el Comité Científico Asesor, garantizando el cumplimiento de sus funciones.
- d) Proponer al Comité Editorial las normas para la preparación y presentación de manuscritos.
- e) Proponer al Comité Editorial las acciones de estímulo a autores, editores, árbitros y demás personas vinculadas a la publicación.
- f) Definir y poner en práctica las normas éticas de la revista.
- g) Tratar a los autores con justicia, cortesía, objetividad y honradez.
- h) Tomar decisiones oportunas en relación con posturas que conciernen a la revista desde el punto de vista ético, político y estratégico.
- i) Proteger la integridad y confidencialidad del trabajo de cada autor.
- j) Establecer la política sobre los conflictos de intereses para autores, editores y árbitros.
- k) Ejecutar un proceso para responder a acusaciones de conducta inapropiada por parte de autores.
- l) Aprobar la conducta a seguir ante las apelaciones de los autores.

- m) Aprobar la norma para la preparación y presentación de manuscritos.
- n) Aprobar el arte final de la revista antes de colocarla disponible en la web.
- o) Velar por que los procesos editoriales relacionados con el arbitraje científico se lleven a cabo con justicia, rapidez, minuciosidad y cordialidad.
- p) Definir estrategias para lograr una mayor visibilidad y conseguir el aumento del impacto.
- q) Contribuir en el establecimiento de alianzas estratégicas con aquellas universidades y entidades editoras que puedan aportar beneficios a la revista.
- r) Velar y exigir la presencia de la revista en redes sociales y académicas.
- s) Velar por las tendencias científicas que puedan repercutir en la publicación.
- t) Velar por evitar o mantener la endogamia dentro de los límites definidos por el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.
- u) Velar por la actualización de la información disponible en el sitio web.
- v) Crear mecanismos para determinar si la revista está satisfaciendo las necesidades y expectativas de los lectores.
- w) Rendir cuentas cada vez que sean convocados ante su organismo patrocinador y los órganos rectores.
- x) Informar a los organismos superiores sobre cualquier incidente político, comercial o de otra índole, que pueda menoscabar el prestigio y credibilidad científica de la publicación.

Secretario ejecutivo

Es nombrado por el director de la revista. Es el principal asistente del director de

la publicación. Es un especialista conocedor de los temas que cubre la revista y de su funcionamiento, de tal forma que pueda asumir las tareas propias del director si fuera menester.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de la política trazada por el Comité Editorial.
- b) Derivar los trabajos aceptados hacia un editor de sección, según la temática.
- c) Interactuar con los autores de los manuscritos sometidos a la consideración de la publicación.
- d) Controlar los plazos fijados a lo largo del proceso de edición y producción (plazos de entrega en cada etapa, desde que el manuscrito se recibe hasta que se publica).
- e) Detectar tendencias que reflejen un deterioro de la calidad y poner en marcha acciones correctoras según sea necesario.
- f) Garantiza el cumplimiento de las normas para la preparación y presentación de manuscritos.
- g) Velar por la adecuada selección de pares que garanticen un proceso de arbitraje de calidad.
- h) Garantizar el establecimiento de estándares para los árbitros, procurando fijar plazos de entrega prudentes, y que los árbitros aporten referencias para documentar sus comentarios críticos sobre las deficiencias de los manuscritos.
- i) Darles a los árbitros instrucciones explícitas por escrito acerca de lo que la revista espera en cuanto al contenido, la calidad y el tiempo de entrega de sus evaluaciones.

- j) Proporcionar a los árbitros guías y normas (preferiblemente por escrito) conducentes a que hagan revisiones bien razonadas, justas, constructivas e informativas, que faciliten el manejo eficiente y rápido de los trabajos.
- k) Reconocer las contribuciones de los árbitros mediante una sección de agradecimiento público en la revista, o proporcionándoles un reconocimiento certificado que acredite su trabajo.
- l) Crear mecanismos para determinar si la revista está satisfaciendo las necesidades y expectativas de los lectores (encuestas).
- m) Velar por la redacción, coherencia y actualización de la información disponible en el sitio web.
- n) Cuidar en todo momento el cumplimiento de las normas éticas en cada uno de los procedimientos de gestión editorial por parte de cada uno de los actores que intervienen.
- o) Garantizar el uso adecuado de los sistemas de gestión automatizados en todos los procesos editoriales.
- p) Informar al Director acerca de la marcha del proceso de edición de cada número de la revista.
- q) Comunicar los resultados a los autores y negociar cualquier diferencia o conflicto de intereses que se presente durante el proceso de edición.
- r) Incrementar la visibilidad de la publicación en redes sociales y académicas.

Comité Editorial

Será nombrado por el Director de la revista. Como condición general, se establece que todas las personas que conformen este órgano se comprometerán a adherirse y respetar los principios éticos y estatutos de la revista.

Su composición será variada y estarán en funciones por dos (2) años, período en el que se realizará una evaluación y se decidirá la permanencia o salida de miembros del Comité Editorial.

Los integrantes serán de la propia institución patrocinadora o de otras instituciones externas, tanto nacionales como internacionales. Se tratará de tener un porcentaje mayor de miembros del Comité Editorial externos a la institución patrocinadora.

Serán funciones del Comité Editorial de la revista:

- a) Velar por la calidad del proceso editorial de la publicación.
- b) Aprobar el contenido que se pretende publicar.
- c) Cumplir y hacer cumplir los principios éticos de la investigación y publicación científica, y los procedimientos establecidos por la Editorial ante reclamaciones, y violaciones de carácter ético.
- d) Elaborar y velar por el cumplimiento de la política editorial de la revista.
- e) Elaborar las normas de publicación para los autores.
- f) Proponer y cumplir estrategias para garantizar el posicionamiento y la visibilidad de la publicación.
- g) Analizar los documentos recibidos y emitir criterios sobre ellos.
- h) Tratar cualquier asunto relacionado con el autor y la revista.
- i) Definir la estructura de la revista.

- j) Proponer los árbitros necesarios para la evaluación de los manuscritos.
- k) Establecer una política adecuada y sostenible de incentivo y reconocimiento a los árbitros.
- l) Proponer temas para números especiales y suplementos.
- m) Trazar estrategias para atraer autores y manuscritos.
- n) Velar por los adelantos científico-tecnológicos en función del mejoramiento de la publicación y, en la medida de las posibilidades, gestionar para incorporarlos a la publicación.
- o) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la salida de los manuscritos.
- p) Velar por la actualización de los datos legales y contenidos de la publicación en todos sus soportes.
- q) Discutir y aprobar estrategias que garanticen el impacto de la publicación.
- r) Identificar autores líderes y analizar y aprobar estrategias para su atención directa.
- s) Monitorear sistemáticamente el posicionamiento y la visibilidad de la revista.
Proponer y cumplir estrategias para mejorar año tras año el posicionamiento y la visibilidad de la publicación.

Reuniones del Comité Editorial

El Comité Editorial de la revista se reunirá en sesión plenaria una vez al año, en el mes de enero, para analizar el comportamiento de la publicación, definir estrategias, valorar la funcionalidad del equipo, planificar el volumen siguiente, etcétera. De cada encuentro quedará evidencia en acta escrita.

Editor de contenidos

Realizará las siguientes actividades con las correspondientes funciones:

Estructura de la edición: organizará el contenido de manera que se disponga de ideas claras y lógicas, para que se pueda manejar una lectura coherente. En esta etapa, el editor deberá modificar o ampliar la longitud del texto (en caso de ser necesario), así como ajustar la nitidez del contenido multimedia, cuidar y establecer los formatos establecidos por el cliente.

Edición de contenido: en esta etapa, se deberá corregir previamente la ortografía del texto (puntuación, gramática, uso de mayúsculas, fuentes utilizadas, uso de pronombres, tiempos verbales, entre otros elementos). De igual manera, se aplicarán herramientas para comprobar la veracidad y originalidad de la información a publicar, con el fin de evitar plagios. Además, se revisará el uso de las palabras claves establecidas, así como la relación entre el título del artículo y el contenido creado, confirmando hipervínculos y referencias.

Estilo de la edición: es vital asegurarse que cada elemento utilizado en el contenido cumpla con los requisitos establecidos para la publicación, como son: formato del contenido (tipo de fuente, tamaño, colores), lenguaje (uso correcto de la lengua española), línea editorial, tipo de comunicación (cercana, informal o formal). Igualmente, es importante que se cumpla con la repetición solicitada de las palabras clave, publicar solo imágenes con licencia para su uso libre y dar crédito o enlazar a todas las citas y referencias que se realicen.

Corrección y revisión final: la última actividad a realizar es verificar detalladamente todo el contenido generado, para asegurarse por última vez que el material a publicar cumpla con cada una de las exigencias establecidas para ser publicada, y así corregir cualquier error que haya sido pasado por alto durante la edición de las etapas previas. En esta etapa, se revisan las

correcciones solicitadas, fuentes, estilos, ortografía, material multimedia, enlaces y palabras clave.

Maquetador

Sus funciones son las siguientes:

- a) Proponer el diseño de páginas y portada de la revista y de cada número en particular.
- b) Preparar los artículos para su publicación desde el punto de vista estructural y visual.
- c) Preparar cada número de la revista en formato HTML, XML, DOC o PDF e introducirlo en el sistema.
- d) Mantener en funcionamiento la revista de manera tal que sea visible y navegable para los usuarios.

Traductor

Revisar traducciones a idioma inglés del título y resumen de los artículos a publicar, revisar artículos en idioma inglés con funciones de editor de contenidos y traducir o revisar cualquier otro documento que sea de interés para la revista (páginas informativas, instrucciones para autores, etc.).

Traducir a idioma inglés artículos a publicar que sean de interés para la revista.

Estructura de la revista

La revista consta de secciones por áreas temáticas en la que los artículos se clasifican acorde a su estructura de la siguiente manera:

Editorial

Expresa posturas y/o criterios relacionados directamente con un tema a tratar por la revista o situación científica circunstancial. Será confeccionado por el Director o se hará por encargo a determinadas personalidades. Puede incluir referencias bibliográficas.

Artículos originales

Constituye el trabajo de mayor prioridad para su publicación científica en la Revista Médica Electrónica. Es un informe escrito y publicado que describe resultados originales de investigación.

Su finalidad es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna de un modo tal que proporcione a información suficiente, que permita a la comunidad científica: a) la valoración de las observaciones realizadas, b) la reproducción de los experimentos realizados y c) la evaluación de los procesos intelectuales implicados. Debe tener la siguiente estructura: resumen (estructurado), palabras clave, introducción, material y métodos, resultados, discusión -que incluye las conclusiones en un párrafo al final- y referencias bibliográficas. En los casos que se considere necesario, se pueden añadir agradecimientos antes de las referencias bibliográficas.

Estos artículos tendrán una extensión máxima de 4500 palabras, dos ilustraciones, y de 5 hasta 15 referencias bibliográficas, de las cuales más del 60 % serán de los últimos 5 años.

Comunicaciones breves

Las Comunicaciones Breves, llamados también “artículos cortos”, presentan los resultados parciales, preliminares o definitivos de una investigación, avances sobre técnicas de diagnóstico o tratamiento u otras observaciones de interés que justifiquen su publicación con mayor rapidez.

Artículos de revisión

Los autores harán la presentación del tema revisado de manera crítica, expresando los criterios propios de su experiencia práctica; deben combinar de manera lógica y ordenada los resultados de los diferentes originales revisados, argumentar críticamente los resultados en cuanto a diseños, sesgos y limitaciones. Nunca debe ser una simple transcripción de la bibliografía revisada. Las conclusiones deben sintetizar en un solo párrafo la esencia de la revisión.

Este tipo de artículo debe considerar en su estructura la descripción de los métodos de búsqueda de la bibliografía, así como aspectos relacionados con la validez de las mismas.

Artículos de opinión

El artículo de opinión abre la oportunidad a que los autores expresen y argumenten sus opiniones acerca de algún problema, hecho o circunstancia de interés científico en el ámbito de las Ciencias Médicas y de la salud pública. Puede abarcar aspectos de los servicios asistenciales, educacionales y de la investigación, que se extiendan a temas de promoción, prevención, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y otros de interés clínico-epidemiológico y administrativo. También en temas de pedagogía y didáctica en el campo de la educación de las ciencias médicas, así como en aspectos del desarrollo de investigaciones en sus diferentes enfoques ontológicos, epistemológicos y metodológicos, y en temas del desarrollo e introducción de tecnologías y productos.

Presentaciones de casos

Estos artículos tienen como características que se discuten uno o varios casos de interés como:

- Síndrome clínico o alteración hereditaria o congénita, no descritos previamente.
- El caso es conocido pero su frecuencia es escasa, por lo que existen problemas para su diagnóstico.
- Identificación de manifestaciones clínicas poco frecuentes.
- Uso de procedimientos de diagnóstico nuevos y más precisos a los referidos con anterioridad.
- Empleo de procedimientos terapéuticos útiles no descritos previamente.
- Uso de nuevos medicamentos de acuerdo a lo publicado en la literatura.

Cartas al director

Esta sección abre la posibilidad a los lectores de contar con un espacio donde realizar breves comentarios, en acuerdo o desacuerdo, con aspectos contenidos en los trabajos publicados, que pueden estar relacionados con interpretaciones, conceptos, metodologías, resultados, etc., sobre artículos publicados en Revista Médica Electrónica en los últimos dos años.

Las cartas al director permiten intercambiar ideas y opiniones entre autores y lectores de la revista, siendo esta actividad tan interesante como el artículo desencadenante del intercambio de correspondencia.

Carta del director

El director da respuesta a las cartas que le dirigen los autores que se refieren a temas abordados en artículos publicados en la Revista Médica Electrónica o aborda temas de relevancia y actualidad que no han sido publicados aún, para invitar a la comunidad científica a investigar.

Artículos según contenido

Acorde a su contenido los artículos pueden ser de las siguientes temáticas, su estructura responderá a las tipologías de artículos anteriores.

Ciencias Básicas Biomédicas

Estudios de aspectos particulares de las estructuras, funcionamiento y comportamientos de los organismos y sus alteraciones. Investigaciones experimentales usando modelos, animales, cultivos celulares, análisis in vitro y ex vivo de componentes celulares o moleculares, descripción de nuevas estructuras o procesos biológicos empleando diversas tecnologías, así como los aspectos de los ensayos clínicos que valoran comportamientos de moléculas, células etc.

Ciencias Clínicas y Patológicas

Se trata, entre otros, de estudios realizados con pacientes empleando el método clínico, nuevos algoritmos para el diagnóstico y el tratamiento, reportes de casos únicos o interesantes, descripción de nuevas enfermedades, o formas clínicas no reportadas con anterioridad en el mundo o en el país, respuestas particulares a los tratamientos, alergias, reacciones adversas no descritas en los ensayos clínicos, resistencias microbianas a los antibióticos, infecciones nosocomiales, tratamientos novedosos en fase de ensayos clínicos, donde se reporten los efectos sobre los síntomas y signos de la enfermedad, descripciones de estudios macro y microscópicos de tejidos y órganos en diversas enfermedades, descripciones de cambios estructurales y funcionales que subyacen a la enfermedad que permiten el diagnóstico etiológico. Reportes de hematología analítica, inmunología y microbiología diagnóstica, bioquímica o química clínica, citogenética y genética molecular diagnóstica.

Ciencias Quirúrgicas

Son los reportes de nuevas técnicas quirúrgicas o modificaciones de las tradicionales o recientes, pero ya descritas anteriormente, algoritmos para el diagnóstico, toma de decisiones para la intervención quirúrgica y seguimiento postquirúrgico de los pacientes en cualquiera de las ramas de la cirugía, casos quirúrgicos interesantes o no reportados con anterioridad, novedades en la cirugía mínimamente invasiva, la trasplantología como procedimiento quirúrgico. Se incluyen los reportes de anestesiología con estas mismas características.

Ciencias Epidemiológicas y Salubristas

Epidemiológicas

Estudios de distribución, frecuencia, determinantes, relaciones, predicciones y el control de los factores relacionados con la salud de una población y con enfermedades en diversos grupos humanos, problemas de salud de comunidades específicas, investigaciones sobre la historia natural de alguna enfermedad no descrita anteriormente o que ha sufrido cambios en su comportamiento, investigaciones acerca de factores de riesgo de las enfermedades, de las tendencias de una enfermedad, estrategias para el control y la prevención de enfermedades, evaluaciones de programas de intervención para el control o la prevención de una enfermedad. Farmacovigilancia, Inmunoepidemiología.

Salubristas

Estudios de seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud de comunidades, vigilancia de la salud pública en comunidades, provincias o el país, estrategias e intervenciones para el control de riesgos y daños en salud pública y su evaluación, estrategias de intervención para la promoción de salud y los resultados de las intervenciones, participación comunitaria en el cuidado de la salud, nuevas políticas de planificación y gestión en materia de salud pública, desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública, estrategias e

intervenciones para garantizar y mejorar la calidad de los servicios de salud individual y colectiva, y reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud.

Ciencias Tecnológicas

Investigaciones relacionadas con el desarrollo, la introducción y la evaluación de nuevas tecnologías en todas las ramas de las ciencias de la salud, desarrollo de nuevos productos o servicios para la salud, su evaluación e introducción social. Procesos tecnológicos novedosos aplicables a la salud humana, desde la fase de laboratorio hasta los diferentes escalados. Nuevos materiales para la implantología, la sustitución de estructuras biológicas. Equipos ortopédicos, nuevos equipos para el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades, instrumental quirúrgico para cirugía convencional y mínimamente invasiva.

Estomatología

Investigaciones relativas al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático, incluye los dientes, la encía, la lengua, el paladar, la mucosa oral, las glándulas salivales y otras estructuras anatómicas implicadas, como los labios, amígdalas, orofaringe y la articulación temporomandibular. Incorpora especialidades para trabajar padecimientos bucales específicos.

Enfermería

Investigaciones centradas en el cuidado y atención de enfermos y heridos, así como otras tareas asistencia sanitarias, siguiendo pautas clínicas. Incluyen la atención autónoma y en colaboración dispensada a personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o no, y en todas circunstancias. Comprende la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención dispensada a enfermos, discapacitados y personas en situación terminal. A través de estas investigaciones, no solo se fortalece el cuerpo teórico de la profesión con los nuevos conocimientos, sino que también se evalúa la relación costo-efectividad de los cuidados, la calidad de la atención, se identifican y utilizan las mejores evidencias, y se favorece una mejor planificación y organización del proceso del cuidado.

Formación de capital humano

Estudios relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje en todas sus etapas (la actividad pedagógica propiamente, la didáctica particular en las diferentes asignaturas, los métodos y medios de enseñanza, las técnicas de estudio, los estilos de enseñanza, los aspectos instructivos y educativos en la interrelación estudiante-profesor). La gerencia educacional. El papel de la universidad médica en la sociedad. La evaluación de la competencia y el desempeño (el rendimiento académico, la competencia y el rendimiento profesional). El trabajo educativo con los estudiantes de las ciencias médicas. El trabajo científico estudiantil y el desarrollo de actividades extracurriculares. Cualquier otra actividad relacionada con el proceso docente en la educación médica superior, su organización, su planificación, su desarrollo e implementación, su evaluación, su calidad, sus resultados y sus vínculos con otras actividades. Abarca el proceso de formación de capital humano en salud, tanto en pregrado como postgrado.

Históricos y de Ciencias Sociales

Estudios acerca de la vida material y espiritual de los grupos sociales, y los seres humanos en sociedad y su relación con la salud.

Estudios sobre medioambiente y salud.

Estudios dedicados a distinguir aspectos relevantes relacionados con la historia y las personalidades históricas dentro de las Ciencias Médicas.

Estudios bibliométricos y cuantitativos

Existe un creciente interés de las ciencias, en general, y de las ciencias médicas y de la salud, en particular, en la medición de las salidas de los resultados de las investigaciones, reflejado en las publicaciones y en los elementos de estos estudios que pueden ser utilizados para evaluar calidad de los procesos y otros valores agregados. Se incluyen, además de las métricas convencionales de salidas de investigación por las publicaciones con los diferentes niveles de agregación desde un artículo, un autor, una unidad, una institución o un país, a partir de indicadores tradicionales y novedosos hasta los estudios altimétricos o métricas alternativas y sus potenciales usuarios (desde estudiantes y profesionales hasta los decisores de políticas de salud y la comunidad) y su uso responsable.

Normas de publicación

Proceso de envío, revisión de propuestas y publicación

Envío

Los autores interesados en presentar trabajos en la revista deberán realizar su registro de usuario en la plataforma (<http://revmedicaelectronica.sld.cu/>) como lectores y autores. Gracias a las facilidades que brinda el OJS, los autores podrán subir envíos y dar seguimiento a las diferentes fases del proceso editorial.

Selección del manuscrito

Una vez recibido el envío, el editor asignado evaluará si responde al perfil temático de la revista, su pertinencia y ajuste a las normas de publicación.

Revisión

El editor, previa aprobación de la propuesta para iniciar el proceso editorial, asignará su revisión a un par académico (árbitros), siguiendo la modalidad doble ciego, con exigencia de anonimato, y un plazo de 15 días para realizar la evaluación.

El arbitraje de los artículos tiene dos propósitos: el primero, decidir la publicación o no del artículo evaluado; y el segundo, lograr que los autores valoren, en término de recomendaciones, algunas opiniones sobre los resultados investigativos que presentan. Para ello cuenta con un Comité de Expertos de elevado prestigio y experiencia en las diferentes especialidades y temáticas, que, apoyándose en los revisores, determinarán tanto la validez de las ideas y de los resultados como su impacto en el mundo de las Ciencias Médicas.

Para realizar el arbitraje, deberán contemplarse los elementos que se señalan en las guías para la evaluación de artículos según su tipología. Dichas guías están formadas por dos partes: una, relacionada con los criterios de calidad del artículo evaluado; y la otra, referida al dictamen final del árbitro. En los comentarios, el árbitro podrá reflejar tanto las argumentaciones sobre la evaluación de cada pregunta, como incorporar algunas recomendaciones acerca del contenido.

Los resultados del proceso de revisión serán evaluados por el Editor, quien preparará el dictamen (conclusiones) a partir de las opiniones emitidas por los árbitros seleccionados, o, de ser necesario, decidirá enviar el trabajo a otro especialista. Toda decisión debidamente fundamentada se comunicará por escrito al autor con la mayor rapidez posible y consistirá en: a) aprobar el trabajo sin modificaciones; b) aprobar el trabajo sujeto a arreglos menores; c) devolver el trabajo para arreglos mayores y nueva revisión; d) no aceptarlo para publicar.

Cuando se soliciten arreglos mayores o menores al trabajo, de estar de acuerdo el autor con continuar el proceso, deberá atender a las modificaciones solicitadas en el plazo fijado (15 días); de no estar conforme con algunas de las modificaciones solicitadas, deberá fundamentar científicamente las causas. Los trabajos aceptados pudieran requerir aclaraciones durante el proceso de edición, siendo estas solicitadas directamente por el Editor. En estos casos, los autores están en la obligación de responder con la celeridad solicitada. La no respuesta por parte de los autores pudiera causar la exclusión del artículo del número para el cual fue programado. Los dictámenes de rechazo son inapelables, quedando el autor en total libertad de someter el trabajo a criterios de otra publicación.

Los autores deberán corregir las primeras pruebas también en un plazo máximo de 15 días desde la solicitud, de lo contrario se entiende que aceptan las correcciones que haga la redacción. Luego de este momento, Revista Médica Electrónica se reserva el derecho de realizar todas las adecuaciones y modificaciones editoriales que considere pertinentes para garantizar la mayor calidad de la publicación.

Después de ser evaluado el artículo, el editor de la revista enviará una comunicación a los autores sobre la aceptación del trabajo para su publicación en la revista.

No es permitida la reproducción parcial o total de artículos y materiales publicados sin citación de la fuente primaria de publicación. Los contenidos desarrollados en los textos son de responsabilidad de los autores, y por tanto no coinciden, necesariamente, con el punto de vista del Comité Editorial o el Comité de Expertos.

A criterio del equipo editorial, se podrán aceptar artículos de crítica, defensas y/o comentarios sobre artículos publicados en la revista.

Plazo de publicación de envíos

Revista Médica Electrónica debe publicar el original aceptado en un periodo menor de un año desde su fecha de envío a la revista, aunque el resultado de la primera evaluación se hará en un plazo no mayor de 90 días.

Aclaraciones finales

La composición de cada número ordinario se realizará según criterios editoriales para equilibrar relevancia y originalidad de las aportaciones con la variedad de contenidos abordados.

Para cualquier aclaración puede comunicarse a través de los teléfonos: 78735508 o escribir a la dirección electrónica: rme.mtz@infomed.sld.cu

Derechos de autor

Todo el contenido que se publica en esta revista se encuentra en Acceso Abierto, distribuido según los términos de la Licencia Creative Commons Atribución– NoComercial 4.0 que permite el uso, distribución y reproducción no comerciales y sin restricciones en cualquier medio, siempre que sea debidamente citada la fuente primaria de publicación.

Esta revista provee acceso libre e inmediato a su contenido bajo el principio de que hacer disponible gratuitamente investigación al público apoya a un mayor intercambio de conocimiento global. Esto significa que los autores transfieren el copyright a la revista, para que se puedan realizar copias y distribución de los contenidos por cualquier medio, siempre que se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras y no se realice ninguna modificación de sus contenidos.

Declaración ética y buenas prácticas

El equipo editorial de la revista se compromete con la comunidad científica a garantizar la ética y la calidad de los contenidos publicados. La revista toma como referencia el Código de Conducta y Buenas Prácticas que el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) define para editores de revistas científicas.

Para dar fe del cumplimiento de estas buenas prácticas, garantiza una adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y autores. Asimismo, las colaboraciones enviadas a la revista

serán evaluadas por pares externos anónimos con criterios basados exclusivamente en la relevancia científica, originalidad, claridad y pertinencia de los textos presentados. En todo momento se garantizará la confidencialidad del proceso de evaluación y el anonimato de los evaluadores y de los autores, el contenido evaluado, el informe razonado emitido por los evaluadores y cualquier otra comunicación emitida por el Comité Editorial o el Comité de expertos de la revista. De igual manera, se mantendrá la confidencialidad ante posibles quejas, reclamaciones o aclaraciones que los autores deseen formular a los comités de la revista o a los evaluadores.

Revista Médica Electrónica declara su compromiso por el respeto e integridad de los artículos publicados. Por este motivo, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como tal o sus contenidos sean fraudulentos, serán eliminados de la revista o del proceso de evaluación. Al aceptar los términos y condiciones expresados, los autores han de garantizar que los artículos y los materiales asociados a los mismos son originales y no infringen los derechos de autor. Los autores deben justificar también que, en el caso de una autoría compartida, hubo un consenso pleno de todos los autores afectados y que artículo propuesto no ha sido presentado ni publicado con anterioridad en otro medio de difusión.

Principios éticos

Los trabajos que se envíen a **la Revista Médica Electrónica** deben haberse elaborado respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica con personas y con animales de laboratorio (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial). Además, deben haber sido aprobados por el Comité de Ética y el Consejo Científico de la institución. Los autores firmantes aceptan la responsabilidad definida por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (www.icmje.org)

Los artículos y las opiniones publicadas en la revista son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la de la institución ni su comité editorial. Cualquier violación de tipo ética relacionada con el documento o el proceso, será resuelta utilizando los protocolos establecidos por el Comité Internacional de Ética en la Publicación Científica (COPE) (<https://publicationethics.org/resources/guidelines>), así como lo establecido en los Principios éticos expuestos en el sitio web de la revista (www.revgaleno.sld.cu).

La **Revista Médica Electrónica** promueve las buenas prácticas en base a normas éticas de publicación entre todos los colaboradores. Cada artículo sometido a revisión para su publicación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Consentimiento: todos los autores/as dan su consentimiento para el envío y publicación del artículo sometido a evaluación, habiendo cumplimentado el documento adjunto **(ver carta de autorización para publicación)**.
2. Contribución de los autores: todos los autores/as contribuyeron con el artículo sin omisión de ningún autor o autora, indicando la contribución de cada autor/a, según taxonomía Credit, para artículos originales y comunicaciones breves.
3. Originalidad del trabajo: el artículo enviado a revisión es original, no ha sido publicado previamente y no se ha enviado simultáneamente para su evaluación en otra revista **(ver el formulario de originalidad)**.
4. Consentimiento para reproducir un trabajo: el artículo no incluye material original copiado de otros autores/as sin su consentimiento. En caso el artículo contenga

material de otros autores/as, se debe indicar claramente el consentimiento de éstos para su reproducción impresa y electrónica.

5. Investigaciones previas: toda la información incluida en el artículo sometido a revisión, que procede de estudios anteriores, ha sido referida. En caso de que el artículo sometido sea un análisis de una propuesta anteriormente publicada, ésta debe ser citada siempre **(ver las instrucciones para autores)**.
6. Archivos de la revista: el artículo sometido a revisión se mantendrá en los archivos de la Revista Médica Electrónica y será considerado una publicación válida siempre que cumpla cada uno de los criterios anteriores.
7. Revisores: los revisores no tienen relación ni vínculo alguno de tipo laboral, académico, o personal con los autores.
8. Principios Éticos para la Publicación: por favor, lea los Principios Éticos de Publicación en la Revista Médica Electrónica y sírvase completar el Formulario de Principios Éticos **(ver el formulario de principios éticos)**.

Si el artículo no se adhiere a todos los criterios la Revista Médica Electrónica optará por retirar la publicación.

Periodicidad

La Revista tendrá una periodicidad bimestral, tendrá una salida y cierre de sus números de forma bimestral (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre). Sus números inician el día primero del mes de inicio, y culminan el último día del mes terminal del periodo. La revista sigue un modelo de publicación continua, o sea, va incorporando artículos al número a lo largo del período. De igual forma la revista sigue un modelo de publicación anticipada, publicando artículos que ya fueron procesados, pero que aún no han sido incorporados a un número. La cantidad de artículos por número se encontrará en el rango 8 a 30 artículos; lo cual puede variar en dependencia del flujo editorial.